



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°5/2014 ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" Y READJUDICA A BANCO DEL ESTADO DE CHILE

**DECRETO N° 3760**

Chillán Viejo, 16 NOV 2017

### VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

### CONSIDERANDO

a) El Decreto N°4141 de 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.

b) El Decreto N°2450 del 7 de Mayo de 2014, que aprueba bases y llama a licitación pública N° 5/2014, ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

c) Informe de evaluación de fecha 11/06/2014 que propone adjudicar la licitación pública N°5/2014 ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" a la empresa Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6.

d) Decreto Alcaldicio N° 2291 que deja sin efecto decreto alcaldicio N° 3611 de fecha 7/11/2014 que declara inadmisibles licitación pública N° 5/2014, ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

e) Decreto Alcaldicio N° 2430 de fecha 24/07/2017 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación N° 5/2014, ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" a Banco de Créditos e Inversiones, RUT 97.006.000-6.

f) Incumplimiento del numeral 13.2 de las bases licitación por parte del Banco de Crédito e Inversiones, respecto del plazo de 12 días corridos a contar de la notificación del decreto de adjudicación en el portal mercado público, para presentar la boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

g) Recepción, con fecha 10/08/2017, de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 0376969 de Banco de Crédito e Inversiones, la cual se encuentra ingresada por Oficina Partes fuera de plazo, debido a que el vencimiento del plazo para ingresar la boleta, según consta en bases de licitación, era hasta el día 7 de agosto de 2017.

h) Certificado del Secretario Municipal de fecha 16/08/2017 sobre acuerdo del H. Concejo Municipal N° 121/17, sobre aprobación de readjudicación de licitación N° 5/2014, ID: 3671-5-LE14, al Banco del Estado de Chile, RUT .97.030.000-7.

i) informe jurídico emitido por el Estudio Jurídico Guerreros Olivos presentado por Banco de Créditos e Inversiones.

j) Memorándum N°22 de Asesor Jurídico Municipal don Wilfredo Martínez Landaeta.

k) Informe del Director de Control de la Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 17/08/2017.

l) Dictamen N°019198 del 31/10/2017 de Contraloría Regional del Bío-Bío.

m) Necesidad de realizar la contratación del servicio.

n) Decretos alcaldicios N° 3649 del 6/11/2017, que modifica subrogancia automática de Alcalde.

## DECRETO

1. **-DEJESE** sin efecto adjudicación de licitación pública **N°5/2014 ID 3671-5-LE14** "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, Servicio de Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Comuna de Chillán Viejo" al Banco de Créditos e Inversiones. RUT 97.006.000-6, aprobada por decreto alcaldicio N° 2430 de fecha 24/07/2017 por incumplimiento de parte del Banco al numeral 13.2 de las bases de licitación pública N°5/2014 ID 3671-5-LE14 aprobadas por decreto alcaldicio N°2450 de fecha 07/05/2017, **en atención a que la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato fue ingresada fuera del plazo señalado en las bases de la licitación.**

2.- **READJUDIQUESE** licitación pública **N°5/2014 ID 3671-5-LE14** denominada: "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, Servicio de Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Comuna de Chillán Viejo" al Banco del Estado de Chile, RUT N°97.030.000-7.

3.- **PROCÉDASE**, a notificar al oferente del presente Decreto de readjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OBS/DRM/mggg.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Planificación.



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE SUBROGANTE**



16 NOV 2017